

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 3 de abril de 2012

Banca Cívica, S.A. (“**Banca Cívica**” o el “**Banco**”), de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

La agencia de calificación Standard & Poors, como consecuencia de la publicación del anuncio relativo a la suscripción de un Acuerdo de Integración mediante la absorción de Banca Cívica por CaixaBank, S.A., ha decidido cambiar el rating de cédulas hipotecarias de Banca Cívica, desde el actual AA con perspectiva negativa a AA **en vigilancia positiva**.

Atentamente,

Roberto Rey Perales
Dirección General de Finanzas Banca Mayorista e Internacional